UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

Abonos para piscina de verano

AFORO COMPLETO PARA EL PERIODO COMPLETO Y PRIMERA MITAD DEL VERANO

Inscripciones para segunda mitad (1 agosto al 15 septiembre) se abrirán nuevas plazas del 21 al 24 de julio

La piscina de las instalaciones del Campus Náutico estará disponible para aquellos usuarios que se abonen previo pago de la cuota correspondiente sean o no de la Comunidad Universitaria.

La piscina permanecerá abierta desde el **15 de junio hasta el 15 de septiembre** siendo este el periodo de abono completo.

(Tarifas a aplicar desde el 1 de febrero de 2026).

MODALIDAD	COMUNIDAD UNIVERSITARIA	COMUNIDAD NO UNIVERSITARIA
Individual (18 años cumplidos)	81,00 €/periodo Precio medio periodo 40,50 €	97,00 €/periodo Precio medio periodo 48,50 €
Unidad Familiar (2 miembros)	130,00 €/periodo Precio medio periodo 65,00 €	156,00 €/periodo Precio medio periodo 78,00 €

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Unidad Familiar (3 miembros)	170,00 €/periodo Precio medio periodo 85,00 €	204,00 €/periodo Precio medio periodo 102,00 €
Unidad Familiar (4 miembros)	196,00 €/periodo Precio medio periodo 97,00 €	233,00 €/periodo Precio medio periodo 116,50 €
Unidad Familiar (5 miembros)	203,00 €/periodo Precio medio periodo 101,50 €	243,00 €/periodo Precio medio periodo 121,50 €
Unidad Familiar (6 o más miembros)	Se incrementará 24€/periodo y 12€/medio periodo por cada miembro adicional.	Se incrementará 24€/periodo y 12€/medio periodo por cada miembro adicional.
Tarifa por invitación de un/a abonado/a	4 € persona/día	4 € persona/día

- Nota: Se entiende por **medio periodo** el abono durante las fechas comprendidas entre el 15 de junio y el 31 de julio o el comprendido entre el 1 de agosto y el 15 de septiembre. Para este último será necesaria la inscripción antes del 24 de julio del año en curso.
- Nota: Exentos de pago los menores de 6 años.

Condiciones de invitación de acompañantes.

-Tendrá la consideración de “Invitado/a” aquella persona que venga acompañada por un Abonado/a, debiendo estar presente en todo momento en las instalaciones del Campus Náutico.

- Sólo se podrán llevar 2 invitados por unidad familiar.

-Exento de pago estarán aquellos/as menores que no hayan cumplido los 6 años de edad.

-El abono por este concepto se efectuará justo antes del inicio del uso por parte del Invitado/a, en la propia recepción de las instalaciones del Campus Náutico.

-El Invitado/a tendrá la consideración de Abonado/a de piscina el día en cuestión,

Copyright© 2026 Universidad de Granada

pudiendo acceder a los mismos servicios (incluye la piscina) que este/esta.

-El Invitado/a estará en la obligación de cumplir las Normas de Uso de la instalación para asegurar el disfrute de todos/as los/as usuarios/as; siendo el Abonado/a el responsable ante cualquier incidencia originada por el Invitado/a.

Consideraciones a tener en cuenta por el abonado o la abonada.

- Para tener la condición de abonado/a individual, deberá haber cumplido los 18 años de edad.
- Un/a menor de edad no podrá adquirir dicha condición si no es dentro de una unidad familiar. Aquellos menores que no hayan cumplido los 6 años de edad, no serán contabilizados a la hora de aplicar la tarifa por unidad familiar.
- Se entenderá por abonado/a miembro/a de la comunidad universitaria, al personal de administración y servicios (P.A.S.), personal docente e investigador (P.D.I.), el colectivo de alumnos/as y egresados/as de la Universidad de Granada.
- Un miembro dejará de ser de la unidad familiar a partir de los 26 años de edad cumplidos, debiendo adquirir la condición de “abonado/a individual”.
- Se considerará unidad familiar siempre que se acredite mediante documento legal la condición matrimonial, de pareja de hecho, hijo/a, etc.
- El usuario deberá estar al corriente de los pagos correspondientes como abonado/a en las piscina del Campus Náutico.
- Se podrá autorizar el uso de la piscina para campus y campamentos, puntualmente y siempre en horas de menos afluencia de usuarios.
- Se deberán cumplir las Normas de Uso de las instalaciones deportivas del Campus Náutico de la Universidad de Granada, las cuales se regirán por las mismas Normas de Uso que el Centro de Actividades Deportivas tiene establecidas para el resto de instalaciones deportivas de la Universidad de Granada, tendiendo en cuenta la singularidad de las mismas.

¿Cómo y dónde realizar los trámites administrativos?

A partir del 1 de junio podrán realizar el abono de la piscina.

- En la sede administrativa del Centro de Actividades Deportivas en el Campus Universitario de Fuentenueva, dónde se formalizará y presentará la documentación requerida. Previamente a la inscripción todos los interesados mayores de edad deben tener realizada el Alta Deportiva.
- Presentando la siguiente solicitud:
 - Ficha abono piscina Campus Náutico: Solicitud abono piscina

Copyright© 2026 Universidad de Granada